

RESOLUCIÓN No. 069 -2022

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, es de gran importancia que la Escuela Contra la Drogadicción pueda ser participe de eventos de formación que aborden el tema de drogas y así fomentar la alineación de voluntades, conocimientos y compromisos que permitan crear mecanismos de trabajo para luchar contra el consumo problemático de sustancias adictivas lícitas e ilícitas, que afectan de manera significativa la salud mental de las personas, el modo como se relacionan en comunidad el ambiente laboral, por mencionar solo algunos aspectos.

Que, en observancia de lo anterior se la Escuela Contra la Drogadicción ha realizado diferentes investigaciones y ha participado de diferentes eventos educativos como conferencias, congresos, diplomados, seminarios y demás, enfocadas en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Que, por lo anterior, se ha considerado que es necesaria la movilización de varios miembros de la Escuela Contra la Drogadicción hacia la ciudad de Medellín para los días jueves 02 y viernes 03 de junio de 2022, con el objetivo de asistir al Congreso “Consumos Conscientes” desarrollado por la alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Juventud, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a la Profesional Universitaria - Área Social de la Escuela Contra la Drogadicción **Reina Giovanna Lopera Echeverry**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.190.622**, a la Profesional Universitaria - Estadística de la Escuela Contra la Drogadicción **Ana María Quiceno Vásquez**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.042.063.611**, a la Profesional Área Social - Antropóloga de la Escuela Contra la Drogadicción **Ells Natalia Galeano Gasca**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.255.940** y a la Profesional Especializada - Epidemióloga de la Escuela Contra la Drogadicción **Norma Elena Orrego Zapata**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 21.990.851**, a la ciudad de Medellín, con el objetivo de asistir al Congreso “Consumos Conscientes” desarrollado por la alcaldía de Medellín. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de dos (2) días, contemplados para el 02 y 03 de junio de 2022.



Artículo 3. Gastos de la comisión. Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte al servidor comisionado, en los términos que a continuación se señalan, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

FUNCIONARIO	GIOVANNA LOPERA	
C.C.	39.190.622	
SUELDO	5.056.658	
DIAS DE COMISION	Junio 02 y 03 de 2022	
MUNICIPIO	Medellín	
ASUNTO	Congreso "Consumos Conscientes"	
VR VIATICO CON PERNOCTA	271.546	
VR VIATICO SIN PERNOCTA	135.773	
DIAS CON PERNOCTA	-	-
DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta	2	81.464
TOTAL VIATICOS	81.464	

FUNCIONARIO	NATALIA GALEANO	
C.C.	43.255.940	
SUELDO	5.056.658	
DIAS DE COMISION	Junio 02 y 03 de 2022	
MUNICIPIO	Medellín	
ASUNTO	Congreso "Consumos Conscientes"	
VR VIATICO CON PERNOCTA	271.546	
VR VIATICO SIN PERNOCTA	135.773	
DIAS CON PERNOCTA	-	-
DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta	2	81.464
TOTAL VIATICOS	81.464	

FUNCIONARIO	ANA MARIA QUICENO	
C.C.	1.042.063.611	
SUELDO	6.315.140	
DIAS DE COMISION	Junio 02 y 03 de 2022	
MUNICIPIO	Medellin	
ASUNTO	Congreso "Consumos Conscientes"	
VR VIATICO CON PERNOCTA	329.834	
VR VIATICO SIN PERNOCTA	164.917	
DIAS CON PERNOCTA	-	-
DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta	2	98.950
TOTAL VIATICOS	98.950	

FUNCIONARIO	NORMA ELENA ORREGO ZAPATA	
C.C.	21.990.851	
SUELDO	6.315.140	
DIAS DE COMISION	Junio 02 y 03 de 2022	
MUNICIPIO	Medellín	
ASUNTO	Congreso "Consumos Conscientes"	
VR VIATICO CON PERNOCTA	329.834	



VR DIA SIN PERNOCTA	164.917	
DIAS CON PERNOCTA	-	-
DIAS SIN PERNOCTA	-	-
DIAS SIN PERNOCTA 30% DEL DIA SIN PERNOCTA	2	98.950
TOTAL VIATICOS		98.950

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

Artículo 4. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.




Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Artículo 6. Vigencia. Dada en Rionegro a los (01) días del mes de junio de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



FABIO VILLA RODRIGUEZ
Director General
Escuela Contra la Drogadicción.

Solicitó: Juan Fernando Herrera – Subdirector científico. 	Realizó: Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica 	Revisó: Carolina Arenas Hernández – Asesora jurídica 
---	--	--

